

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD FOMENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS EN LA MODALIDAD DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS.

En Granada, siendo las 9:00 horas del día 21 DE OCTUBRE DE 2020, se reúne esta Comisión de Evaluación, constituida por los siguientes miembros:

Presidente/a: Purificación Romero García
Secretario/a: Francisco Javier Ligeró Leyva
Vocal/es: Antonio J. Membrilla Rodríguez y Pilar Titos Bolívar

Se abre la sesión por el/la Sr/a, Presidente/a y se procede a tratar los asuntos previstos en el orden del día:

1. Evaluación de las solicitudes de subvención presentadas en el ejercicio 2020 de la modalidad de crecimiento y consolidación de empresas turísticas (PYMETUR).
2. Aprobación del informe-propuesta previsto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprmentur).

1.- Evaluación de las solicitudes de subvención presentadas en el ejercicio 2020 de la modalidad PTU.

En el presente ejercicio, para la concesión de la subvención prevista en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprmentur), se han presentado 41. Evaluadas las solicitudes de subvención y la documentación que se acompaña, la puntuación que se otorga a los beneficiarios provisionales en el informe propuesta que se aprueba por esta Comisión se fundamenta en los criterios de valoración establecidos para esta subvención en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprmentur), quedando acreditado en dicho informe el orden de puntuación que han obtenido los interesados relacionados.

Para la elaboración de los anexos sólo se ha tenido en cuenta la puntuación consignada por las personas o entidades solicitantes en el epígrafe 7 de la Solicitud – Anexo I (Criterios de valoración: Información y datos necesarios para aplicarlos), previa verificación y corrección por la Comisión de Evaluación de la puntuación consignada en el apartado E) del criterio I, cuya comprobación le corresponde. Del mismo modo no han sido valorados o estudiados otros documentos anexos a la solicitud, todo ello de conformidad con el art. 16.1 de las Bases Reguladoras Tipo.

El desempate entre solicitudes con la misma puntuación se ha resuelto conforme a lo establecido en el apartado 12.b de las bases reguladoras aplicables a esta modalidad.



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	21/10/2020 09:59:42	PÁGINA 1/7
	PURIFICACION ROMERO GARCIA	21/10/2020 09:30:06	
VERIFICACIÓN	KWMFJLX3H8E42RHGTZAQHKY54JR3RJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Si una vez aplicado los criterios anteriores continúan existiendo empates, la Comisión de Evaluación ha acordado priorizar aquellas solicitudes cuyo importe de subvención sea mayor y, en caso de persistir el empate, las solicitudes cuya inversión sea mayor.

2.- Aprobación del informe - propuesta.

Se aprueba por esta Comisión de Evaluación el informe-propuesta que se establece en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Empreitur), con el contenido que se establece en el mismo, y que se adjunta como documento anexo a la presente acta.

En Granada, a 21 de octubre de 2020.

Vº Bº PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Francisco Javier Ligeró Leyva

Purificación Romero García

Asistentes:

- ◆ Antonio J. Membrilla Rodríguez
- ◆ Pilar Titos Bolívar



Avenida de Madrid N.º 7 Pto: 2º
18071 Granada
Tel. 958.987.044

Pág 2

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	21/10/2020 09:59:42	PÁGINA 2/7
	PURIFICACION ROMERO GARCIA	21/10/2020 09:30:06	
VERIFICACIÓN	KWMFJLX3H8E42RHGTZAQHKY54JR3RJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME-PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE LA MODALIDAD PTU CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

Con fecha de 20 de octubre de 2020 se emite el presente informe-propuesta por esta Comisión de Evaluación en el que se establecen, entre otros extremos, los beneficiarios provisionales de las subvenciones de la modalidad PTU, y ello de acuerdo con los criterios de valoración establecidos para esta modalidad de subvención en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprentur).

Examinadas la solicitudes presentadas, se propone:

- a) La relación de entidades interesadas que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarios provisionales, con expresión de la inversión propuesta y la subvención otorgable, identificadas en el Anexo 1, por orden de puntuación obtenida en la valoración, así como aquellas que, cumpliendo los requisitos exigidos, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales y tienen la consideración de beneficiaras suplentes,
Estos solicitantes deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos expresados en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.
- b) Considerar no subvencionables los proyectos presentados en las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 por no cumplir los requisitos exigibles para ser considerados beneficiarios provisionales, con indicación de la causa de exclusión.

En Granada, a 21 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Francisco Javier Ligeró Leyva

Purificación Romero García



Avenida de Madrid, N.º 7 PISO: 2º
18071 Granada
Tel. 958.987.044

Pág 3

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	21/10/2020 09:59:42	PÁGINA 3/7
	PURIFICACION ROMERO GARCIA	21/10/2020 09:30:06	
VERIFICACIÓN	KWMFJLX3H8E42RHGTZAQHKY54JR3RJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 1

Expediente	Solicitante	Presupuesto	Importe Subvención	Acumulado	Criterio revisado (1 E)	Puntuación corregida	Orden	Resultado provisional
PTU2020GCR0005	MULTITOCIO VIAIES, S.L.	191.318,00 €	76.527,20 €	76.527,20 €		33	1	Beneficiario
PTU2020GCR0004	ESFERICA DE INVERSIONES GLOBALES,S.L.	97.890,00 €	44.000,00 €	120.527,20 €	-2	29	2	Beneficiario
PTU2020GCR0001	ALHAMBRA PALACE SA	250.000,00 €	112.500,00 €	233.027,20 €	-2	28	3	Beneficiario
PTU2020GCR0031	AYMAR HOLIDAY SERVICES SL	109.000,00 €	49.050,00 €	282.077,20 €	-1	27	4	Beneficiario
PTU2020GCR0011	BASTVIAIES SLU	15.000,00 €	6.750,00 €	288.827,20 €		26	5	Beneficiario
PTU2020GCR0026	MONASTERIO LA GRANIA, S.L.U.	400.000,00 €	180.000,00 €	468.827,20 €		26	6	Beneficiario
			4.922,80 €	293.750,00 €				
PTU2020GCR0024	INCOMING VIAIES TURISTICOS, S.L.	10.000,00 €	4.500,00 €			22	7	Suplente
PTU2020GCR0040	TILAPA S.A	87.443,48 €	39.349,57 €			22	8	Suplente
PTU2020GCR0009	JOSÉ ANTONIO VALLEJO ROLDÁN	91.743,23 €	41.284,45 €			22	9	Suplente
PTU2020GCR0008	RESTAURANTE LA CURVA, S.L	104.365,74 €	46.964,58 €			22	10	Suplente
PTU2020GCR0003	EL NOMADA DE TALA S.L	123.000,00 €	54.000,00 €		-2	20	11	Suplente
PTU2020GCR0038	CANAL SPORTMEDIA SL	18.640,00 €	6.291,00 €		-2	18	12	Suplente
PTU2020GCR0014	INVERSIONES TURISTICAS ALPUJARRÉNAS SL	32.250,00 €	14.512,25 €		-2	18	13	Suplente
PTU2020GCR0006	VIAJATA SL	32.900,00 €	14.805,00 €		-2	18	14	Suplente
PTU2020GCR0007	HOTEL BOUTIQUE PEÑA PARDA, S.L.U.	116.719,36 €	52.523,71 €		-2	18	15	Suplente
PTU2020GCR0025	VIAIES SAN CECILIO, SOCIEDAD LIMITADA	82.127,20 €	36.957,24 €			17	16	Suplente
PTU2020GCR0017	GRUPO ARMITOUR TRAVEL SERVICIOS TURISTICOS S.L.	9.000,00 €	4.050,00 €			16	17	Suplente
PTU2020GCR0037	HOTEL COMERCIO SLU	58.611,68 €	26.375,25 €			16	18	Suplente
PTU2020GCR0039	ZAFARRANCHO ECOAVENTURAS SLU	80.000,00 €	36.000,00 €			16	19	Suplente
PTU2020GCR0022	RECOGIDAS SUITE S.L.U	129.500,00 €	58.275,00 €			16	20	Suplente
PTU2020GCR0010	JUAN CARLOS TELADA SERRANO	32.000,00 €	14.400,00 €			14	21	Suplente
PTU2020GCR0034	ALMUÑECAR MULTISERVICIOS 2014, S.L.	65.513,00 €	29.480,85 €			14	22	Suplente
PTU2020GCR0035	EL BUEN SAZÓN SL	195.384,09 €	87.922,84 €			14	23	Suplente
PTU2020GCR0029	GARNATALLA SL	5.520,00 €	2.484,00 €		-2	13	24	Suplente
PTU2020GCR0021	ITALCARMENES SL	9.841,90 €	4.428,85 €			13	25	Suplente
PTU2020GCR0032	ANDREW JOHN WEAMES	13.636,85 €	6.136,58 €			13	26	Suplente
PTU2020GCR0013	GREGORIO GARRIDO GARCIA	6.000,00 €	2.700,00 €			12	27	Suplente
PTU2020GCR0012	MAKUTEROS SL	17.000,00 €	7.650,00 €		-2	12	28	Suplente

Importe presupuesto hasta completar límite de crédito

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	21/10/2020 09:59:42	PÁGINA 4/7
	PURIFICACION ROMERO GARCIA	21/10/2020 09:30:06	
VERIFICACIÓN	KWMFJLX3H8E42RHGTZAQHKY54JR3RJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 2
RELACION DE INTERESADOS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER CONSIDERADOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES.

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE: PTU2020GR0002	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS GORAFE SL / B18618371	
CASUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN: No alcanza la puntuación mínima exigida para ser admitida como beneficiaria o suplente	
EXPEDIENTE: PTU2020GR0015	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LALMUNIA DEL VALLE, S.L. / B18547463	
CASUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN: Desistimiento por no subsanación de acuerdo con el art. 68 Ley 39/2015 LPA	
EXPEDIENTE: PTU2020GR0016	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: HOST4HOMES SL / B19640804	
CASUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN: Desistimiento por no subsanación de acuerdo con el art. 68 Ley 39/2015 LPA	
EXPEDIENTE: PTU2020GR0018	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSE LUIS PALOMARES RODRIGUEZ / 23786449X	
CASUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN: No alcanza la puntuación mínima exigida para ser admitida como beneficiaria o suplente	
EXPEDIENTE: PTU2020GR0019	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SIERRA NEVADA ADVENTURE S.L. / B19674761	
CASUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN: No alcanza la puntuación mínima exigida para ser admitida como beneficiaria o suplente	
EXPEDIENTE: PTU2020GR0020	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MANUELA VASCO PALOMARES / 23803208W	
CASUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN: No alcanza la puntuación mínima exigida para ser admitida como beneficiaria o suplente	

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	21/10/2020 09:59:42	PÁGINA 5/7
	PURIFICACION ROMERO GARCIA	21/10/2020 09:30:06	
VERIFICACIÓN	KWMFJLX3H8E42RHGTZAQHKY54JR3RJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE:	PTU2020GR0023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CAMINO NAZARÍ TURISMO, SL / B19679307
CASUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por no subsanación de acuerdo con el art. 68 Ley 39/2015 LPA
EXPEDIENTE:	PTU2020GR0027
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SERRAL, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN / B35657378
CASUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por no subsanación de acuerdo con el art. 68 Ley 39/2015 LPA
EXPEDIENTE:	PTU2020GR0028
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	RUYESA 2007, S.L. / B18822429
CASUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por no subsanación de acuerdo con el art. 68 Ley 39/2015 LPA
EXPEDIENTE:	PTU2020GR0030
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ANTONIA GARCIA GONZALEZ / 24193018P
CASUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por no subsanación de acuerdo con el art. 68 Ley 39/2015 LPA
EXPEDIENTE:	PTU2020GR0033
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	FENIX STAR ELECTRIC SL / 19671288
CASUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por no subsanación de acuerdo con el art. 68 Ley 39/2015 LPA
EXPEDIENTE:	PTU2020GR0041
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GRANADA A PIE SL / B18934547
CASUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por no subsanación de acuerdo con el art. 68 Ley 39/2015 LPA
EXPEDIENTE:	PTU2020GR0042
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CAROLINE BRUNSMAS SOPHIE / X2891328K
CASUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	Desistimiento por no subsanación de acuerdo con el art. 68 Ley 39/2015 LPA

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	21/10/2020 09:59:42	PÁGINA 6/7
	PURIFICACION ROMERO GARCIA	21/10/2020 09:30:06	
VERIFICACIÓN	KWMFJLX3H8E42RHGTZAQHKY54JR3RJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma





Avenida de Madrid NL 7 Piso. 2º
18071 Granada
Tel: 958026800

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	21/10/2020 09:59:42	PÁGINA 7/7
	PURIFICACION ROMERO GARCIA	21/10/2020 09:30:06	
VERIFICACIÓN	KWMFJLX3H8E42RHGTZAQHKY54JR3RJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 21 de octubre de 2020, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en su modalidad de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad PYMETUR), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, **Acta de la Comisión de Evaluación** de 21 de octubre de 2020, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO
Francisco Javier Ligeró Leyva



C/ Avenica de Madrid, 7, 2ª Planta. 18071 Granada. Telf: 958987044
Correo-e: dpgr.informacion.ctc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	21/10/2020 09:59:40	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJQ25P5424R6H5AWMUHCH9KHKSA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	